



**PROTOCOLO
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Código: OSPD-Pt005
Versión: 0
Fecha: 17/07/2018
Página: 1/7



**PROTOCOLO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS.**



**PROTOCOLO
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Código: OSPD-Pt005
Versión: 0
Fecha: 17/07/2018
Página: 2/7

1. Objetivo

Establecer el Protocolo de Atención de Emergencias en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

2. Alcance

Este protocolo establece la atención de emergencias para Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, por desabastecimiento de agua potable, colmatación en las redes de alcantarillado y/o colapso de la infraestructura asociada a la prestación de estos servicios.

3. Definiciones

Conocimiento del riesgo: Consiste en elaborar un pronóstico de los posibles efectos de un fenómeno potencialmente dañino sobre la sociedad y sus bienes y servicios. El análisis propuesto se fundamenta en el principio básico de que el riesgo es el producto de la interrelación de la amenaza y la vulnerabilidad.

Reducción del riesgo: Busca definir e implementar medidas para disminuir las condiciones de riesgo existente (mitigación) y evitar futuras condiciones de riesgo (prevención), con el fin de reducir las probabilidades que se presenten situaciones de emergencias y reducir los impactos o efectos adversos de los desastres, moderando los tiempos de crisis.

Manejo del desastre o emergencia: Procedimientos generales de atención de emergencias y procedimientos específicos para cada escenario de riesgo identificado, que incluye la definición de la organización institucional, definición de funciones, responsabilidades y procedimientos generales para enfrentar un evento específico de emergencias.

Análisis del riesgo: De acuerdo con la Ley 1523 de 2012, el análisis del riesgo implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir, mediante la relación cualitativa, semicuantitativa o cuantitativa de la amenaza y la vulnerabilidad, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales, y sus probabilidades

Análisis de amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con

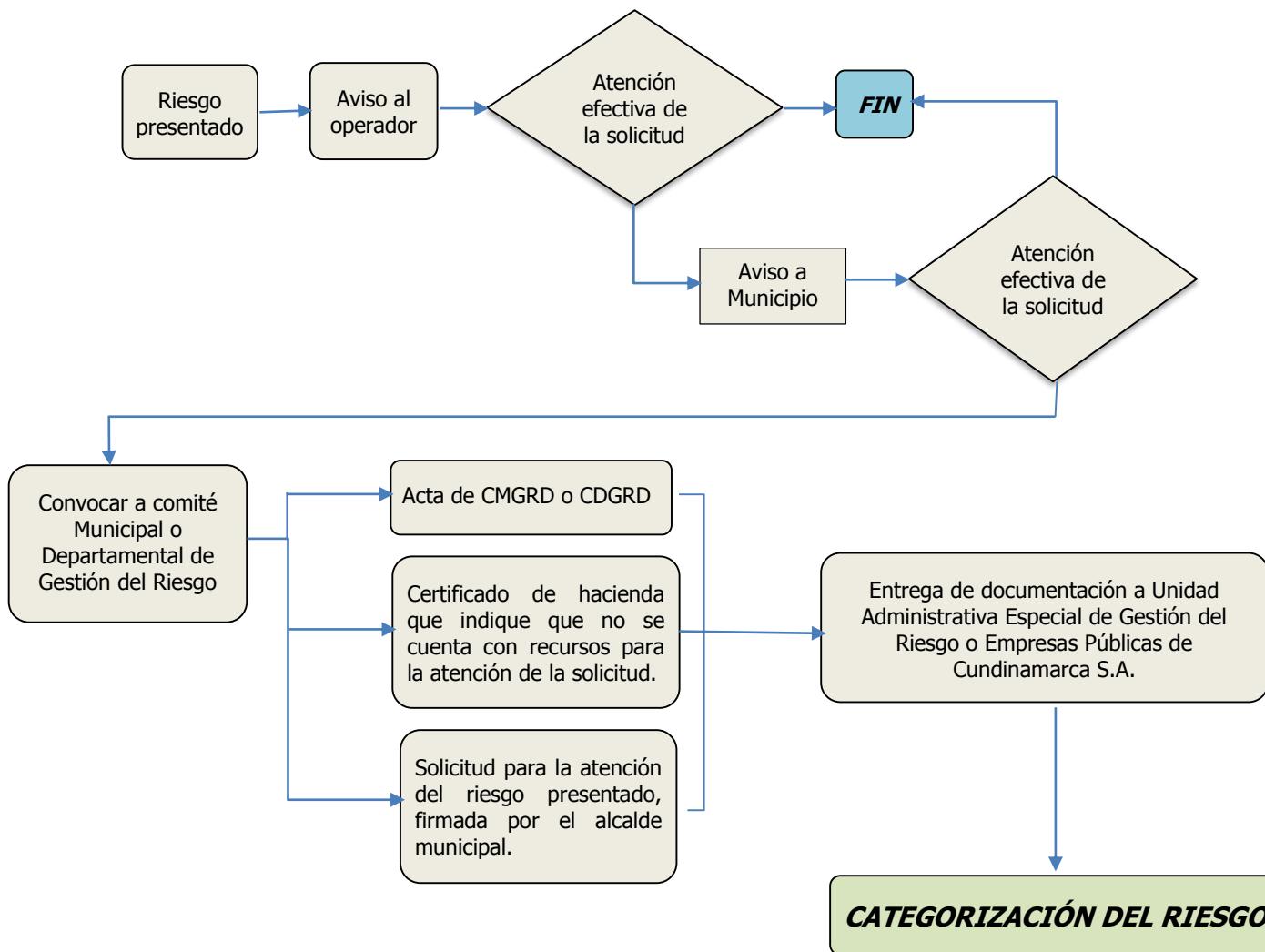
una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

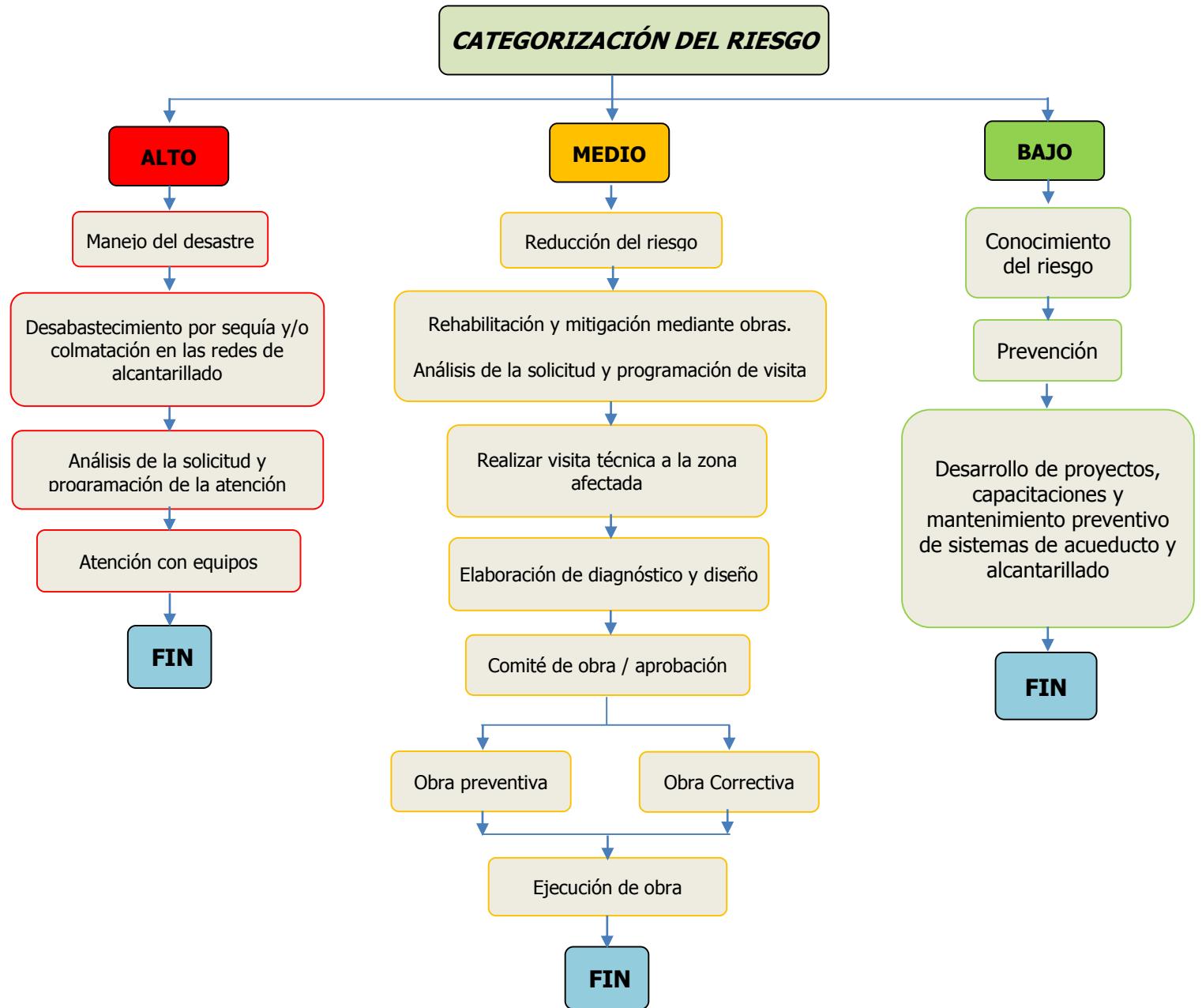
UAEGRD: Unidad administrativa especial para la gestión del riesgo de desastres de Cundinamarca

CMGRD: Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de desastres.

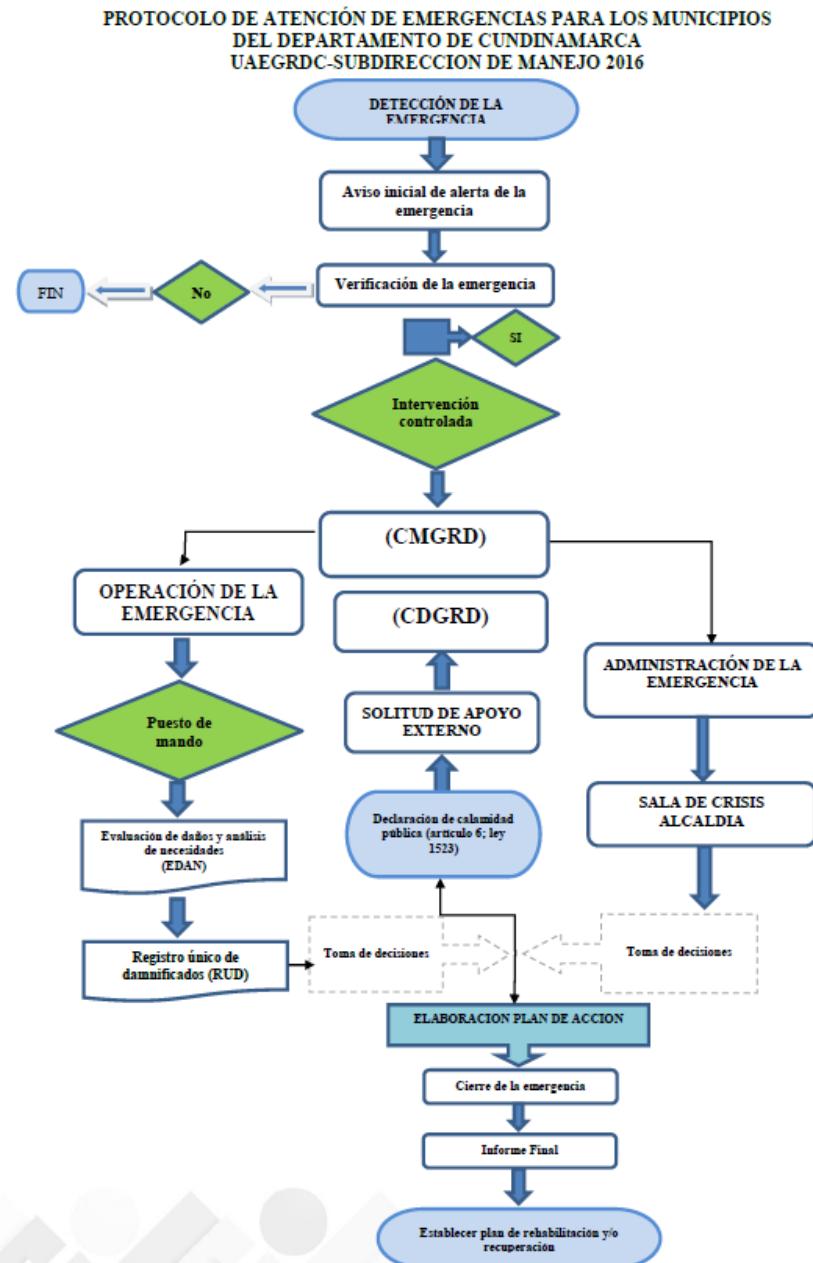
CDGRD: Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de desastres.

4. Protocolo Atención de Emergencias para Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP.





5. Flujoograma Contemplado por la UAEGRD para la Atención de Emergencias Frente a Cualquier Eventualidad que se Presente en el Departamento.



Fuente: UAEGRD Cundinamarca

**PROTOCOLO
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Código: OSPD-Pt005
Versión: 0
Fecha: 17/07/2018
Página: 6/7

6. Proceso de Prestación de Asistencia por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p>Presentar solicitud a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, con los soportes requeridos.</p> <p>1) Acta del Concejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, especificando el diagnóstico y la necesidad avalado con un registro de firmas de cada uno de los integrantes del mismo.</p> <p>2) Certificación firmada por parte del Secretario de Hacienda, Tesorero Municipal o quien corresponda junto con la firma del mandatario local, donde conste que el municipio no cuenta con recursos en el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>3) Solicitud específica de ayuda firmada por el Alcalde Municipal.</p>	<p>- MUNICIPIO</p>
Análisis de la solicitud y categorización de la emergencia.	<p>- DIRECCIÓN OPERATIVA Y DE PROYECTOS ESPECIALES</p>
Programar la atención de las emergencias, haciendo uso de los recursos disponibles, que se constituyen por recursos propios y el Contrato para Atención de emergencias.	<p>- DIRECCIÓN OPERATIVA Y DE PROYECTOS ESPECIALES</p>
* Realizar visitas para evaluar las solicitudes.	<p>- DIRECCIÓN OPERATIVA Y DE PROYECTOS ESPECIALES</p>



**PROTOCOLO
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Código: OSPD-Pt005
Versión: 0
Fecha: 17/07/2018
Página: 7/7

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	- CONTRATISTA - INTERVENTORÍA
* Presentar propuestas para dar soluciones de obra a las emergencias presentadas.	- CONTRATISTA
* Aprobar obras de intervención.	- COMITÉ DE OBRA
Atender las emergencias de acuerdo con la programación.	- OPERARIOS EQUIPOS PROPIOS - CONTRATISTA

* Aplica solo para obra

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO	OBSERVACIONES
0	17/07/2018	Versión inicial	No Aplica

Proyectó:	
Nancy Velásquez	
Cargo: Profesional de Apoyo	
Área: Dirección de Operativa y de Proyectos Especiales	
Firma: _____	
Myriam López M.	
Cargo: Profesional de Apoyo	
Área: Dirección de Planeación	
Firma: _____	

Revisó:	
Sandra Milena Ruiz M.	
Cargo: Coordinadora de Calidad	
Área: Dirección de Planeación	
Firma: _____	
Manuel Sandoval Villamizar	
Cargo: Director de Planeación	
Firma: _____	

Aprobó:	
Karen Cristina Alvarez Cotes	
Cargo: Directora Operativa y de Proyectos Especiales	
Firma: _____	